

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
TECNICAS DE LICITACION PRIVADA
PARA HABILITACION DE OFICINAS DE LA
PROCURADORIA FISCAL DE
ANTOFAGASTA

IAR/LAER/sst

APD/KMO

RES. EXENTA Nº

458 ADM.

SANTIAGO, 19 JUL. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; el DFL Nº1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; el DFL Nº1 de 1993 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; y la Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta Nº425 ADM. de 6 de julio de 2012, de este Servicio, que declaró desierta la licitación pública ID Nº605-27-LE12, destinada a la contratación de los servicios de "Habilitación de oficinas de la Procuraduría Fiscal de Antofagasta de este Consejo", atendido que no se presentaron ofertas;

2.- Lo dispuesto en el artículo 8 letra a) de la Ley Nº19.886 sobre Contrato Administrativos de suministro y prestación de servicios, en relación con el artículo 10 Nº1 del reglamento de dicha ley, que autoriza la realización de una licitación privada, toda vez que en la licitación pública previa, no se hubieren presentando interesados, para lo cual deberán usarse las mismas bases administrativas y técnicas correspondientes a la licitación pública declarada desierta;

3.- El Plan Anual de Compras del año 2012 del Servicio;

4.- El Ordinario Nº571, enviado el 12 de abril de 2012 por el Abogado Procurador Fiscal de Antofagasta, solicitando la habilitación de las oficinas de la Procuraduría;

5.- Que el servicio a licitar no se encuentran en los contratos marcos de la Dirección de Compras y Contratación Pública vigentes a la fecha, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBANSE** las siguientes Bases Administrativas y Técnicas correspondiente a licitación privada para la contratación de habilitación de las dependencias de la Procuraduría Fiscal de Antofagasta, ubicada en calle Arturo Prat Nº482, piso Nº3, oficinas Nº301, Nº302 y Nº303, de la ciudad de Antofagasta.

A. BASES ADMINISTRATIVAS

1. Antecedentes.

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) convoca a los proveedores del ramo a la presentación de ofertas para la prestación de servicios de remodelación de inmuebles en la ciudad de Antofagasta.

Esta licitación será adjudicada a un solo proveedor.

Las ofertas deberán incluir todas las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. No serán aceptadas ofertas incompletas.

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

1.1. Normas Generales.

Las presentes bases y condiciones generales, tienen por objeto regular la presentación de propuestas y la evaluación de las ofertas que los participantes entreguen.

Esta invitación a presentar propuestas se extenderá a todas las personas naturales y jurídicas que puedan ofertar la administración de los servicios solicitados a través de www.mercadopublico.cl.

La obligación que contrae el adjudicatario se regirá por la legislación chilena y, además, por los siguientes documentos, cuyo orden de prelación será el que se indica, en caso de existir discrepancia entre ellos:

- 1º Las bases técnicas;
- 2º Las bases administrativas;
- 3º Las aclaraciones y/o modificaciones a las Bases Técnicas y/o a las Bases Administrativas, según sea el caso, derivadas del procedimiento estipulado en estas bases;
- 4º Oferta del adjudicatario; y
- 5º El contrato.

Todos los documentos arriba mencionados formarán parte de la obligación o contrato a que dé lugar la adjudicación de la propuesta.

Los costos en que incurra, el oferente, derivados de la formulación de la propuesta, serán de su exclusivo cargo, y en caso de no seleccionarse su oferta, no dará origen a indemnización alguna.

1.2 Modalidad de contratación.

Corresponderá a un contrato de prestación de servicios a suma alzada, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 y su reglamento.

El pago de los servicios contratados se efectuará en los plazos señalados en las presentes bases.

La **oferta económica** materia de la presente licitación pública deberá expresarse **en pesos**.

1.3 Etapas, plazos y condiciones de las bases.

Las etapas, plazos y demás condiciones que establecen las presentes bases son perentorios, y su incumplimiento por algún participante, implica su exclusión a partir de esa fecha.

1.4 La convocatoria a licitación, la etapa de consultas, los procesos de evaluación de las ofertas y la posterior adjudicación, suscripción, condición y ejecución de los contratos, se regularán por las disposiciones de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en lo pertinente; y por las Bases Administrativas y Técnicas del llamado, y las consultas, respuestas y aclaraciones efectuadas en el portal durante la licitación

La ejecución de los servicios que se contraten, deberá efectuarla íntegramente el contratante adjudicado. Ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 20.123, sobre subcontratación.

2. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE.

Los antecedentes que se detallan a continuación, deberán **digitalizarse e incorporarse como anexo** en www.mercadopublico.cl, correspondiente a la presente licitación.

Excepcionalmente, y sólo en aquellos casos contemplados en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N°19.886, los antecedentes podrán remitirse al Consejo de Defensa del Estado, calle Agustinas N° 1687, piso 1º, Santiago, dirigidos al Jefe del Subdepartamento Administrativo.

2.1. Identificación y antecedentes.

El oferente deberá aportar los siguientes antecedentes:

Si el oferente es una persona jurídica deberá acompañar:

- a) Razón social o nombre de fantasía, de la empresa en su caso;
- b) Rol Único Tributario (RUT);
- c) Copia de escritura de constitución de la sociedad y de todas las modificaciones posteriores, sus respectivas copias de inscripción en el Registro de Comercio y las publicaciones de los extractos en el Diario Oficial;
- d) Certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 30 días, contados hacia atrás desde la fecha límite de entrega de las ofertas;
- e) Poder legalizado u otro instrumento notarial en que conste la personería del representante de la empresa y las facultades de que se encuentra investido, con certificación de vigencia;
- f) Patente municipal al día;
- g) Certificado de la Tesorería General de la República, con una antigüedad no superior a 30 días contados hacia atrás desde la fecha límite de entrega de las ofertas, que acredite no registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un

- año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente extendido;
- h) Certificado emitido por la Dirección o Inspección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 30 días contados hacia atrás desde la fecha límite de entrega de las ofertas, que acredite no tener deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes;
 - i) Declaraciones anuales de impuestos de los dos últimos años;
 - j) Nombre del encargado de la licitación; y
 - k) Declaración firmada por el proponente o su representante legal con facultades suficientes, expresando lo indicado en los puntos 2.2, 2.3 y 2.4 de las presentes bases.

Si el oferente es una persona natural deberá acompañar:

- a) Cédula nacional de identidad;
- b) Certificado de antecedentes;
- c) Declaración de iniciación de actividades;
- d) Patente municipal al día;
- e) Certificado de la Tesorería General de la República, con una antigüedad no superior a 30 días contados hacia atrás desde la fecha límite de entrega de las ofertas, que acredite no registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente extendido;
- f) Certificado emitido por la Dirección o Inspección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 30 días contados hacia atrás desde la fecha límite de entrega de las ofertas, que acredite no tener deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes;
- g) Declaraciones anuales de impuestos de los dos últimos años;
- h) Nombre del encargado de la licitación; y
- i) Declaración firmada por el proponente o su representante legal con facultades suficientes, expresando lo indicado en los puntos 2.2, 2.3 y 2.4 de las presentes bases.

2.2. Declaración de conformidad con las bases y de habilidad para contratar con la Administración del Estado.

Los oferentes deberán adjuntar digitalizada y debidamente firmada la siguiente declaración jurada simple:

DECLARACION JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile, a.....de.....de 2012
don/doña..... representante legal y/o proponente de.....,
viene en declarar que:

- a) Del análisis de la documentación y las respuestas a consultas y aclaraciones efectuadas, no tiene dudas respecto de los términos y condiciones de la licitación, los que en consecuencia, son aceptados expresamente.
- b) No ha sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- c) No ha presentado al Registro Nacional de Proveedores uno o más documentos falsos, declarados así por sentencia judicial ejecutoriada.
- d) No ha sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- e) No ha sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- f) No ha sido condenado por prácticas antisindicales o por infracción de derechos fundamentales del trabajador, a contar del 19 de enero de 2008.
- g) No tiene calidad de los funcionarios directivos del Consejo de Defensa del Estado.
- h) No tiene calidad de persona unida a los directivos de este Servicio, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- i) No es sociedad de personas de las que los directivos del Servicio o sus parientes conforme a la letra anterior, formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

.....
Firma

2.3 Respecto de lo solicitado en el punto 2.1, ello no se requerirá en caso de estar inscrito en www.chileproveedores.cl.

2.4 Si el Consejo de Defensa del Estado detectare falsedad en alguna de las declaraciones contenidas en la declaración jurada anterior, ello será causal de descalificación de la propuesta, sin perjuicio del derecho del Consejo de Defensa del Estado de ejercer las acciones legales que fueren procedentes.

2.5 El plazo para la entrega de los antecedentes antes mencionados podrá ampliarse hasta la fecha indicada en el 5.1 de las presentes bases.

3. PROCESO DE CONSULTAS, VISITAS Y ENTREGA DE RESPUESTAS.

3.1 Visita Obligatoria a terreno: Prevista para el día **23 de julio de 2012, solamente a las 16 hrs., en calle Arturo Prat N°482, piso N°3 oficina 301 Antofagasta.** No se recibirán proponente en otros horarios, por lo que este incumplimiento habilitará para su inadmisibilidad.

3.2. Recepción de consultas.

Los proponentes solo podrán formular sus consultas, tanto de carácter técnico, económico o administrativa que estimen necesarias, a través del sistema habilitado para ello en el sitio www.mercadopublico.cl correspondiente a la presente licitación, hasta el **24 de julio de 2012**, no pudiendo los proveedores contactarse de ninguna otra forma con este Servicio o sus funcionarios, por la presente licitación, durante el curso del proceso.

3.3. Entrega de respuestas.

Las respuestas serán publicadas en www.mercadopublico.cl, correspondiente a la presente licitación, sin señalamiento del nombre del consultante, el día **25 de julio de 2012**.

Se entenderá que las respuestas, contribuyen a determinar el alcance y sentido de las Bases Administrativas y/o de las Bases Técnicas, según sea su naturaleza, por lo cual deberán ser consideradas por los oferentes para la presentación de sus ofertas.

3.4. Aclaración y/o modificaciones de Bases Administrativas o Bases Técnicas por iniciativa del Consejo de Defensa del Estado.

El Consejo de Defensa del Estado podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases Administrativas o a las Bases Técnicas. Estas aclaraciones se comunicarán mediante su publicación en www.mercadopublico.cl, y se considerará que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las Bases Administrativas y/o de las Bases Técnicas, según su naturaleza, y en tal condición deberán ser consideradas por los interesados para la formulación de sus ofertas.

Podrán realizarse modificaciones a las Bases Administrativas y/o Técnicas, con el objeto complementar su alcance y/o modificar los plazos, ello mediante resolución fundada y dentro del plazo señalado en el número anterior.

En ningún caso se podrá formular aclaraciones o modificaciones con posterioridad al vencimiento del plazo establecido para la entrega de las respuestas de las consultas efectuadas por los oferentes.

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Los antecedentes administrativos, la oferta **técnica y económica** deberán enviarse en **formato electrónico**, solamente a través del sitio www.mercadopublico.cl correspondiente a la presente licitación, hasta las **16:00 horas** del día **06 de agosto de 2012**. En esta misma oportunidad deberán hacer llegar los antecedentes en los casos contemplados en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

La oferta técnica deberá contener las especificaciones de los servicios a proveer conforme a lo solicitado en las bases técnicas.

La oferta técnica tendrá el carácter de pública, por lo cual los oferentes autorizan a este Servicio para hacerlas públicas y visibles en el sitio www.mercadopublico.cl, una vez adjudicada la presente licitación.

No se considerará ninguna oferta económica y/o técnica que no haya sido recibida a través de www.mercadopublico.cl. Recibida la propuesta, ésta no podrá ser modificada, a excepción de la situación planteada en el punto 5.1 de las presentes bases.

La oferta económica a incorporar en el sitio www.mercadopublico.cl no deberá contener impuesto. En anexo adjunto, el oferente deberá señalar el impuesto al cual se encuentra afecta su oferta, en caso de corresponder.

4.1. Apertura electrónica de la licitación:

La apertura de la propuesta se realizará a las **16:30 horas** del **06 de agosto de 2012**, a través de www.mercadopublico.cl, y no contempla la asistencia de representantes de los oferentes. Se verificará la inclusión electrónica de los Antecedentes del oferente.

Luego, se abrirán las ofertas técnicas enviadas por medio electrónico, de los oferentes no eliminados en la etapa anterior.

Finalmente, se abrirán las propuestas económicas enviadas por medio electrónico.

La aceptación de una oferta en la apertura electrónica no implicará necesariamente su aceptación definitiva, ni otorgará derecho alguno al oferente para solicitar su elección como mejor oferta.

Las ofertas recibidas quedarán reflejadas en el Acta de Apertura Electrónica que proporciona el sistema de información www.mercadopublico.cl.

Cualquier defecto que presenten las ofertas enviadas en formato electrónico, que sea calificado por el Servicio de errores o defectos menores, que no incidan en la esencia de la licitación, no violen el principio de igualdad de los demás participantes o no afecten la correcta evaluación de las propuestas, no dará lugar a la declaración de inadmisibilidad de la oferta.

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

5.1. Criterios de evaluación y selección de ofertas.

Las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Rut N°	Cargo
Ivanhoe Aguirre	10.002.226-5	Jefe Subdepartamento Administrativo
Sergio Carrasco	10.725.990-2	Encargado de Compras
Roberto Soto	11.807.709-1	Encargado de Compras

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación. En caso de existir conflicto con alguno de ellos, serán reemplazados por un funcionario del Subdepartamento Administrativo y por un funcionario del Subdepartamento de Informática, en ese orden.

En el informe técnico – económico correspondiente deberá quedar constancia de la integración definitiva de la Comisión y la falta de conflictos de intereses.

La Comisión solamente podrá realizar consultas a las ofertas recibidas a través de www.mercadopublico.cl correspondiente a la presente licitación. Éstas tendrán por objeto solicitar por escrito al oferente, precisiones sobre los aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas, pasarán a formar parte integrante de la obligación del adjudicatario, si el oferente en cuestión se adjudica la propuesta. Estas respuestas no pueden alterar la esencia de la oferta, sus precios, de modo de no violar el principio de igualdad de los demás participantes.

Será responsabilidad de los proponentes, entregar toda la información que permita a la Comisión efectuar una correcta evaluación de sus ofertas.

Toda propuesta que no se ajuste substancialmente a las Bases será declarada inadmisibile; y la licitación será declarada desierta cuando no se presenten ofertas, o ellas no resulten convenientes a los intereses del Servicio. En ambos casos se dictará una Resolución fundada.

La evaluación de las ofertas recibidas se hará sobre la base de los siguientes criterios de evaluación para la oferta técnica y la oferta económica:

Criterio de evaluación	Puntaje
Especificaciones técnicas	40
Precio de la oferta	30
Tiempo de ejecución de los trabajos	15
Garantía de los trabajos	10
Requisitos formales de presentación	5
Total puntaje	100

El puntaje máximo a obtener es 100 puntos determinados según la siguiente metodología de evaluación:

- a) Especificaciones técnicas: El puntaje a obtener por cada oferta será el asignado según lo siguiente:

Asignación de puntaje
40 puntos: Ofrece mayor cantidad de bienes y servicios que las solicitadas.
30 puntos: Oferta todo lo solicitado indicando sus especificaciones o detalles
20 puntos: Oferta todo lo solicitado sin mayores especificaciones o detalles
0 puntos: Oferta solo algunas partidas de lo solicitado.

- b) Precio de la oferta: El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según lo siguiente:

Asignación de puntaje
30 puntos: Menor precio ofertado.
20 puntos: Siguiendo precio ofertado o única oferta
15 puntos: Subsiguiendo precio ofertado.
10 puntos: Otros precios ofertados.

- c) Tiempo de ejecución de los trabajos: El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según el siguiente mecanismo:

Tiempo de ejecución de los trabajos más bajo del total de ofertas aceptadas, dividido por la oferta de ejecución de cada proponente, multiplicada por el puntaje asignado a este criterio (15).

- d) Garantía de los trabajos: El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según lo siguiente:

Asignación de puntaje
10 puntos: Oferta una garantía superior a un año.
5 puntos: Oferta una garantía entre 6 meses y un año.

- e) Requisitos formales de presentación.

Asignación de puntaje
5 puntos: Presenta todas las certificaciones y/o antecedentes solicitados en las bases al momento de la apertura.
3 puntos: Presenta todas las certificaciones y/o antecedentes solicitados en las bases en el plazo adicional previsto para ello.

- f) Puntaje total: El puntaje total corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en los distintos criterios de evaluación.

Durante el período de evaluación, los proponentes sólo podrán mantener contacto con este Servicio Público para solicitud de aclaraciones y visitas a terreno contempladas en el punto N°3 de las presentes bases, o bien aclaraciones o precisiones a las ofertas, solicitadas por el Consejo de Defensa del Estado a través del mecanismo denominado "foro inverso" existente en el portal www.mercadopublico.cl, para una adecuada evaluación, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

El Consejo de Defensa del Estado se reserva el derecho de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar sus ofertas en los siguientes casos:

- Cuando las certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- Cuando se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Por esta vía **no es posible adjuntar oferta técnica y/o económica**. En todo caso, la entrega de las certificaciones o antecedentes omitidos a la fecha de apertura, deberán ingresarse en www.mercadopublico.cl correspondiente a la presente licitación, a más tardar el 09 de agosto de 2012.

En caso de empate se optará por la oferta económica más conveniente.

5.2. Declaración de deserción de ofertas:

El Consejo de Defensa del Estado se reserva el derecho a declarar desierta la presente licitación pública, si del resultado de la evaluación técnica y/o económica, se concluye que es lo más

conveniente para los intereses del Servicio. Esto se comunicará mediante publicación de la Resolución fundada que así lo disponga, en el sitio www.mercadopublico.cl. Esta declaración no dará derecho a los oferentes a indemnización de ningún tipo.

5.3. Adjudicación de la licitación:

La Comisión Evaluadora procederá a estudiar las diferentes propuestas presentadas, y propondrá las alternativas que sean más convenientes, al Presidente del Consejo de Defensa del Estado, quien a más tardar el **14 de agosto de 2012** podrá adjudicar la presente licitación o la declarará desierta. En caso de no cumplirse con la fecha de adjudicación indicada en las presentes bases de licitación, el Consejo de Defensa del Estado publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso y la nueva fecha de adjudicación.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de adjudicatarios y proveedores de la Administración, sitio www.chileproveedores.cl deberá inscribirse dentro de plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación. Esta constituye una obligación para el adjudicatario, cuyo incumplimiento autoriza al Servicio para dejar sin efecto la adjudicación, y readjudicar la licitación al oferente que ocupe el segundo lugar de preferencias para la adjudicación.

Los proponentes cuyas ofertas no fueren seleccionadas, no tendrán derecho a indemnización por este hecho.

Las consultas a la adjudicación deberán ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl.

5.4. Notificaciones:

La adjudicación de la propuesta será comunicada mediante publicación en el sitio www.mercadopublico.cl de la resolución correspondiente y dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de la decisión del Presidente del Consejo de Defensa del Estado.

5.5 Readjudicación

Se podrá readjudicar en los siguientes casos:

- a) Que el proveedor adjudicado se encuentre inhábil para contratar con el Estado, al momento de la suscripción del contrato;
- b) No haberse inscrito, en el registro electrónico oficial de adjudicatarios y proveedores de la Administración, sitio www.chileproveedores.cl, dentro del plazo señalado en el punto N°5.3 de las presentes bases;
- c) En caso que el proveedor rechace la suscripción del contrato o no lo suscriba dentro del plazo señalado en el punto 6.1 de las presentes bases.
- d) En caso que el proveedor no entregue los productos y/o servicios adjudicados dentro del plazo ofertado.

Para ello se dictará una resolución administrativa fundada que dejará sin efecto la adjudicación, y dispondrá su re adjudicación al oferente que ocupare un segundo lugar conforme a los puntajes obtenidos según los criterios de evaluación, estableciéndose un plazo para cumplir sus obligaciones.

6. DEL CONTRATO.

6.1. Celebración del contrato.

La redacción del contrato corresponderá al Consejo de Defensa del Estado. La suscripción del contrato no podrá superar los 30 días corridos desde la adjudicación de la licitación. Una vez firmado por ambas partes, será aprobado por resolución de este Servicio y posteriormente será publicado en el sitio www.mercadopublico.cl.

6.2. Documentación integrante del contrato.

El contrato considerará como partes integrantes:

1. Las Bases de licitación;
2. Las aclaraciones y respuestas surgidas del proceso de consultas;
3. La oferta del proponente seleccionado; y
4. Otros antecedentes anexos que correspondan.

En caso de discrepancia entre unos y otros, se estará al siguiente orden de prelación:

- 1.- Las bases de licitación;
- 2.- Las aclaraciones y respuestas;
- 3.- La oferta presentada por el adjudicatario; y
- 4.- El contrato.

6.3. Inicio del contrato y duración.

El contrato comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a su aprobación mediante resolución administrativa de este Servicio, y tendrá la duración ofertada por el adjudicatario, la que no podrá exceder del **01 de octubre de 2012**.

6.4. Precio del contrato y forma de pago.

El pago de los bienes y servicios contratados será efectuado en el plazo de 30 días contados desde su recepción conforme, por el Abogado Procurador Fiscal de Antofagasta o su subrogante legal, previa presentación de la factura correspondiente.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a cuenta corriente, cuenta vista, cuenta de ahorro y excepcionalmente mediante cheque. No obstante lo anterior, ningún pago podrá hacerse antes que la resolución que apruebe el respectivo contrato se encuentre totalmente tramitada.

6.5. Garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

El adjudicatario deberá entregar junto al contrato firmado, una Póliza de Seguros de Garantía emitida por una Compañía de Seguros o Certificado de Fianza a la vista otorgado por una Institución de Garantía Recíproca (IGR) o Boleta Bancaria, Vale Vista o Depósito a Plazo, tomada por él, emitido por un banco de la plaza, ascendente al 10% del monto adjudicado impuestos incluidos, por el período de duración del contrato más la garantía de los trabajos ofertada por el adjudicatario, aumentado en 60 días hábiles.

La garantía entregada deberá ser irrevocable, pagadera a la vista, expresarse en pesos, y garantizará el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato adjudicado, y de las obligaciones laborales y sociales en los términos indicados en el artículo 11 de la Ley N° 19.886. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía deberá indicar la siguiente glosa: "Habilitación de oficinas de la Procuraduría Fiscal de Antofagasta, N° 605-30-CO12, del Consejo de Defensa del Estado".

La devolución de la garantía antes indicada ocurrirá una vez transcurrido el plazo señalado anteriormente.

6.6. Término anticipado del contrato.

Sin perjuicio de las causales legales, aplicadas en virtud de las reglas generales, el contrato que celebre este Servicio podrá modificarse, salvo todo aquello que afecta las normas y principios que rigen las licitaciones públicas, o quedar especialmente resuelto, por resciliación o mutuo acuerdo de los contratantes. Asimismo, el Consejo de Defensa del Estado estará facultado para declarar, unilateral y administrativamente, el término anticipado del mismo, sin derecho a indemnización alguna respecto del adjudicatario, en los siguientes casos:

- a) Si se produjese incumplimiento grave de las obligaciones del contratante, calificado por el Consejo de Defensa del Estado, como por ejemplo, con los requerimientos técnicos señalados en las bases técnicas de esta licitación.
- b) Por estado de notoria insolvencia del contratante adjudicatario, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o éstas sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato;
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional;
- d) Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, y
- e) Si se detectare la falsedad en alguna de las declaraciones contenidas en las declaraciones juradas simples a que se refiere el punto 2 de las presentes bases.

Si se verificase la ocurrencia de las situaciones enunciadas anteriormente, el Consejo de Defensa del Estado pondrá término anticipado al contrato, dictando la resolución fundada correspondiente sin previo aviso y lo comunicará al adjudicatario por carta certificada, dirigida al domicilio que haya proporcionado para la celebración del contrato. En este evento, el Consejo de Defensa del Estado podrá hacer efectiva administrativamente la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La notificación y decisión anterior no otorgará derecho al adjudicatario a indemnización alguna. En tanto, el Consejo de Defensa del Estado podrá deducir las acciones legales que correspondan, con el fin de obtener una reparación por los perjuicios que se le ocasionaren. La resolución de término anticipado será publicada en el sitio www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes al de su total tramitación.

6.7. Gastos e impuestos.

Los gastos que origine, así como los impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión del contrato y cualquier otro que se originen en el cumplimiento de las obligaciones, que según el contrato correspondan al adjudicatario, serán de cargo exclusivo de éste.

7. Presupuesto.

El presupuesto estimado para esta licitación asciende a \$ 10.500.000.- (Diez millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos.

8. Emisión orden de compra.

La orden de compra por los servicios contratados será enviada al proveedor adjudicado a través de www.mercadopublico.cl para su aceptación dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de aprobación del contrato.

9. Multas

A contar del vencimiento del plazo ofertado por el adjudicatario para la ejecución e implementación completa y correcta de las labores correspondientes a la presente licitación, el Servicio aplicará una multa equivalente al 0,5% del monto total adjudicado impuestos incluidos, por cada día de retraso.

Estos hechos serán notificados por carta certificada dirigida al adjudicatario, quién tendrá un plazo máximo de 15 días para efectuar el pago respectivo; de no hacerlo, el Consejo podrá hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago, o bien hacer efectiva administrativamente las garantías que tenga en su poder, hasta cubrir el importe total de las multas. Una vez ejecutada aquella parte de la boleta de garantía por concepto de multas, el adjudicatario deberá reemplazar esta garantía por una nueva, por el porcentaje señalado en el punto 6.5 de las presentes bases.

B. BASES TÉCNICAS:

1. Generalidades:

La presente licitación tiene por objeto la contratación de servicios para la ejecución de trabajos de remodelación y habilitación de oficinas, en las cuales funciona la Procuraduría Fiscal de Antofagasta del Consejo de Defensa del Estado, ubicado en calle Arturo Prat N° 482 piso N°3, oficina N°301, N°302 y N°303, Antofagasta.

Las obras a ejecutar se consideran en un perfecto acabado, por lo cual el Adjudicatario deberá tomar todas las medidas para este efecto, aún cuando no se incluyan eventualmente en las presentes Especificaciones. Los materiales se consideran de primera calidad y se seguirán las instrucciones de los fabricantes cuando corresponda, así también deberán cumplir con todas las Normas I.N.N. y N.CH., vigentes en cuanto a calidad de los materiales. Se utilizarán herramientas adecuadas para la ejecución de todos los trabajos que correspondan. Todas las faenas se ejecutarán por personal calificado y a cargo de un profesional de la construcción.

Las obras se entregarán terminadas y con todas sus instalaciones funcionando. Las especificaciones técnicas se consideran complementarias a los planos. La definición de colores no indicados expresamente en esta especificación, serán definidos oportunamente por el Abogado Procurador Fiscal de Antofagasta.

El Adjudicatario asumirá la responsabilidad total de cualquier perjuicio o daño producido a bienes y personal de la Institución o terceros y al personal de obras, a consecuencia o con ocasión del contrato adjudicado, por lo cual será de su costo la reparación de tales daños.

No obstante lo anterior, todo el personal del adjudicatario deberá utilizar los elementos de seguridad que corresponde para la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario deberá mantener permanentemente en la faena a un encargado de los trabajos, sin perjuicio de la responsabilidad personal que le compete en la obra.

El adjudicatario entregará antes de dar inicio a las obras el listado de trabajadores que incluirá en la ejecución de esta. Esta información deberá actualizarse regularmente en caso de modificar el listado original.

El personal del adjudicatario deberá observar buena conducta y abstenerse de cualquier acción reñida con la moral y las buenas costumbres, dentro de los recintos materia de este contrato. Exigencias que debe cumplir el personal:

- No fumar dentro de las instalaciones del Consejo.
- Está prohibido el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas al Edificio a que se refiere las presentes Bases Técnicas.
- No Ingresar personal menor de edad o personal no autorizado.

Referencia a normas nacionales:

Todo elemento, material de construcción o procedimiento empleado en el proceso constructivo deberá cumplir y ejecutarse en estricto rigor de acuerdo con las normas vigentes durante el proceso de construcción. Las normas relacionadas con el personal y medidas de seguridad son

de aplicación obligatoria en todas sus partes.

Las Normas INN relacionadas con calidad y métodos de ensayos son de aplicación obligatoria en todo aquello que no se oponga a disposiciones taxativas de las presentes especificaciones o a indicaciones gráficas o textuales consignadas en los planos si corresponde.

Serán aplicables, en ausencia de disposiciones expresas, las siguientes normas

-Ley General de Urbanismo y Construcción.

-Ordenanza General de Urbanismo y Construcción de 1992 y sus modificaciones posteriores.

-Leyes, decretos, reglamentos, y resoluciones relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos e inspecciones fiscales y municipales.

2. ESPECIFICACIONES: OBRAS DE REMODELACIÓN Y HABILITACION

El Consejo de Defensa del Estado requiere habilitar en sus oficinas ubicadas en calle Arturo Prat N° 482 piso N°3 oficinas N°301, N°302 y N°303 en la ciudad de Antofagasta, lo siguiente:

2.1 Provisión e instalación de Tabiquería de Aluminio y vidrio.

Divisiones de oficinas en tabiquería de aluminio y vidrio, Tendrán estructura de pilares 60x30mm. De tabiquería existente a cielo en aluminio línea A-L 42 y cristal incoloro de 5 mm. Estas se consideran existentes, además se debe contemplar todo lo necesario para su correcta instalación.

REQUERIMIENTO: VENTANAS DE ALUMINIO SECTOR TERRAZA

Suministro e instalación de ventanas con marco de aluminio, sobre tabique de Vulcanita, medidas aproximadas de 5.90 largo x 1.60 altura, confirmar y rectificar el día de la visita.

2.2 Tabiques

Se consulta la construcción y reubicación de tabiques según distribución de plano, los cuales serán ejecutados mediante perfiles canal normal 61x20x0,5 y montante normal 60x38x0,5 a través de sistema tipo tabigal de Cintac o equivalente técnico. Deberá considerar refuerzo para recibir marco de madera e incorporará aislación de lana mineral.

Las planchas de revestimiento serán de yeso cartón de 15mm estándar, de borde rebajado. Dichas planchas se afianzarán a la estructura en el eje del ala de los perfiles mediante tornillos autoperforantes galvanizados, distanciados a 40 cm. entre sí. En la unión de las planchas se utilizará sistema de junta invisible mediante pasta base para juntas y cinta tipo joint gard.

La superficie se deberá ser empastada y lijada previamente a la aplicación de pintura.

REQUERIMIENTO: TABIQUE SECTOR TERRAZA

Suministro e instalación de tabique en sector terraza con las siguientes medidas aproximadas 5.90 de largo x 0.90 centímetros de alto

2.3 Guardapolvos:

Se deberá considerar la instalación de guardapolvos de MDF termolaminados en tabiques nuevos, o bien, instalar guardapolvos nuevos en todo el recinto habilitado, también de MDF.

2.4 Pinturas:

Se consulta esmalte al agua tipo Sherwin Williams, Revor o similar, en muros en general, pilares y demás elementos que se indique.

Para guardapolvos y puertas deberá considerarse oleo semibrillo, de la misma marca o similar.

En general, se ejecutarán con las manos necesarias hasta cubrir totalmente la superficie, se debe considerar un mínimo de 2 manos de pintura.

La superficie, al momento de recibir la pintura, deberá encontrarse totalmente limpia y seca, libre de elementos sueltos u otro elemento que perjudique la adherencia de la pintura a la base.

Se pintara sobre papel decomural existente.

La calidad de las pinturas deberá responder a las máximas exigencias de durabilidad y aspecto, tanto en materiales como en su ejecución posterior. El adjudicatario deberá contar con la aprobación del Abogado Procurador Fiscal quien podrá exigir el repintado, en las manos que sea necesario, de aquellas áreas que a su juicio no presenten una correcta terminación, en cuanto a irregularidades e imperfecciones. Sin perjuicio de lo anterior, se exigirá el correcto recorte de la pintura, manteniéndose limpiás los elementos instalados como vidrios, forros, radiadores, bisagras, picaportes y manillas. Para ello el adjudicatario deberá enmascarar todas las superficies que requieran especial cuidado de pintura.

Para la realización de los trabajos de pintura se contempla el uso de rodillos de chiporro y brochas de distintas medidas de acuerdo a la necesidad de terminación. No se aceptará el uso de pistolas neumáticas, sistema Airless u otro similar para efectuar dichas faenas.

REQUERIMIENTO:

200 metros cuadrados (mt²), de pintura de terminación en esmalte al agua dos manos en muro, (el color de la pintura deberá ser aprobada por el Abogado Procurador Fiscal de Antofagasta).

Las medidas son aproximadas, y deben ser ratificadas el día de la visita a terreno.

2.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO FLOTANTE

- Retiro de alfombras existentes
- 185 metros cuadrados de piso flotante de alto tráfico, de un mínimo de 8 mm.
- Color según carta de color ofertada por el proveedor.
- Trabajos consideran movimiento de muebles.
- Suministro e instalación de guardapolvo termolaminado.
- Suministro e instalación de cubrejuntas.
- Suministro e instalación de topes de puerta.
- Tiempo de ejecución de los trabajos.
- Las medidas son aproximadas, las que deben ser rectificadas el día de la visita.

2.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILMS PROTECTOR

Corresponde al suministro e instalación de 3.2 metros cuadrados de film protector, con diseño, de preferencia de la marca 3M o similar, para sala de reuniones.

2.7 Traslado e instalación de Equipo de Videoconferencia en Sala de Reuniones.

Se considera el traslado e instalación de equipo de videoconferencia que actualmente se encuentra en el CDE, el cual se compone de proyector, parlantes, cámara videoconferencia, micrófono, y televisión. Todos estos elementos deben quedar instalados y operativos.

Proyector:

- a) El proveedor debe Instalar el proyector en un nuevo soporte universal (provisto por el proveedor) en el cielo de la sala.
- b) Debe considerar la instalación de un panel, reflejo de todos los conectores existentes en el proyector. Este debe ser ubicado en el mismo centro de datos en la sala de reuniones (punto de red y enchufes eléctricos). Se especificará la ubicación exacta en la visita técnica. El objeto de este panel reflejo facilita la conexión del proyector a un Notebook mediante un cable externo.
- c) Instalación de 1 enchufe triple nacional conectado a la red eléctrica normal ubicado en el cielo falso de la sala con el fin de alimentar el proyector.
- d) El proveedor deberá proporcionar e Instalar 1 Telón de 1,50 x1,50.

Cámara de Videoconferencia

- a) La cámara debe ser montada en un nuevo soporte metálico universal (provisto por el proveedor) para poder mantener con seguridad el equipo.
- b) El proveedor proporcionará todos los cables necesarios. La instalación incluye punto de red de datos computacional desde patch panel existente, alimentación eléctrica, audio, video, etc. La cámara debe quedar operativa en dicho soporte. El punto de red pertenece a los 20 puntos indicados en "Especificaciones de las redes de datos", 1. A. letra d).
- c) La instalación de cables debe ser canalizada aprovechando los canales existentes o instalando nuevos.
- d) La interfaz física de la cámara (dispuesta en su panel trasero) debe reproducirse en una placa cercana a la mencionada en punto b) del subtítulo proyector, para posibilitar las conexiones del proyector, notebook, TV, parlantes y eventuales otros dispositivos.
- e) Todo el cableado asociado a la cámara deberá ser rotulado señalando su propósito. De igual forma, las conexiones que se implementen en cada placa, llevarán rótulos que permitan distinguir el propósito de cada conector (audio, vídeo, etc., y si son de entrada o salida).
- f) El proveedor debe instalar el micrófono existente al centro de la sala, sobre la mesa de reuniones.

Sistema de sonido

- a) Se debe considerar la instalación de cableado para un sistema de sonido 2.1 que el proveedor debe proporcionar e instalar. Se trata de dos parlantes 2.1. fijándolos de forma sobrepuesta a la pared al igual que el Subwoofer.
- b) El parlante central se debe instalar al centro de los dos laterales y arriba de la ubicación del telón.

- c) Para cubrir los cables de audio, se debe utilizar bandejas plásticas hasta la placa de reflejo en la pared.

2.8 Suministro e Instalación de equipos de iluminación fluorescentes

12 equipos de Iluminación fluorescentes que deberán conectarse al circuito eléctrico normal. En caso de no existir puntos eléctricos, el proveedor tendrá que instalar nuevos. El proveedor debe dejarlos instalados y funcionando. La ubicación exacta será informada en la visita a terreno.

2.9 Suministro e Instalación de bisagras

REQUERIMIENTO: 3 bisagras para puerta en oficinas de la Abogada señora Laura Luna.

3. SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS ROLL

UBICACION	CANTIDAD	MEDIDAS
Sala de mediación	1	183 x 133
Oficina abogado	1	133 x 1,81
Oficina abogado	1	143 x 145
Oficina abogado	1	143 x 143,5
Oficina abogado	1	141,5 x 2,10
Oficina secretaria	1	122 x 1,32
Oficina fotocopiado	1	1,00 x 1,05
Sala reuniones N°1	1	1,30 x 1,83
Oficina abogado	1	1,85 x 1,30
Sala reuniones N°2	1	1,33 x 1,84
Oficina abogado	1	2,10 x 1,45
Pasillo	1	122 x 1,32
APF	1	1,43 x 2,10
Oficina abogado	1	1,85 x 1,30
Sector terraza	Cantidad a cubrir	12,10 x 1,70

Medidas aproximadas, las que deberán ser rectificadas el día de la visita a terreno.

SE ADJUNTARAN PLANOS DE REFERENCIA

Las ofertas deberán además considerar los siguientes aspectos:

- Todas las medidas deberán ser confirmadas en la visita prevista para esta licitación y considerar ellas en la oferta técnica.
- El oferente deberá indicar en su oferta técnica, además de las especificaciones antes señaladas, lo siguiente:
 - Plazo de ejecución de los trabajos en días corridos, contados desde la fecha de emisión de la orden de compra.
 - Horario de ejecución de los trabajos.
 - Período de Garantía de los bienes y servicios contratados, expresados en números de meses, contados desde la recepción conforme de los trabajos.
- El oferente deberá considerar en su oferta económica el ejecutar en obra todos los trabajos y proveer todos los materiales que fuesen necesarios para la correcta ejecución de los trabajos especificados.
- Aseo y Mantenición: Durante la ejecución de los trabajos, el adjudicatario mantendrá un aseo permanente, haciéndose un retiro continuo de los desechos, en un lugar habilitado para ello. El retiro de los desechos o escombros resultantes será de cargo exclusivo del adjudicatario.
- Para la ejecución de los trabajos se deberá considerar trabajar los días viernes a partir de las 15:00 horas y los sábados y domingos, en horario de 9:00 AM a 20:00 PM.

6. Se establece que los daños que pudiera provocar la ejecución del contrato de servicios a que diera lugar la presente licitación, como la rotura de cualquier vidrio u otra cosa por efecto de trabajo, será de cargo del proveedor adjudicado.

7. Prevención de Riesgos

Por su parte la empresa adjudicada deberá dar fiel cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, establecidas en la Ley N° 16.744 (Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales), sus Reglamentos y Decretos complementarios. El proveedor adjudicado deberá tomar conocimiento del Anexo N°1 adjunto a las presentes bases, el cual contiene las obligaciones que el adjudicatario deberá cumplir, cuyo incumplimiento habilitará para terminar anticipadamente el contrato, por incumplimiento grave de obligaciones contractuales.

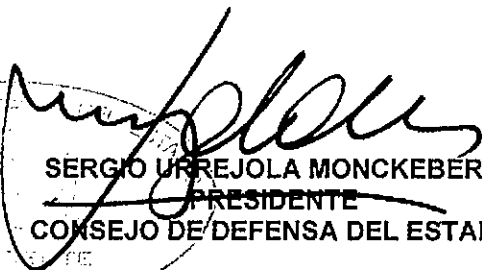
La empresa adjudicada tendrá la obligación de suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y adoptar todas las medidas de prevención que correspondan, destinadas a controlar los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. El anexo indica las medidas de control que el proveedor deberá implementar al ejecutar los trabajos de la presente licitación.

8. Aumentos o Disminuciones de Obras

El Consejo de Defensa del Estado se reserva el derecho de aumentar o disminuir los trabajos a ejecutar según sus necesidades. Los aumentos no podrán superar el 10% del monto adjudicado, serán determinados aplicando los precios unitarios del contrato, salvo que se trate de partidas no contempladas originalmente para lo cual el adjudicatario deberá presentar presupuesto detallado y no darán derecho a modificaciones en el plazo del contrato. Sólo se considerarán las modificaciones de obras que sean instruidas por escrito a través del libro de obras y que sean autorizadas por el Abogado Procurador Fiscal de La Serena. Estas modificaciones deberán ser formalizadas mediante un anexo del contrato.

2.- **PUBLIQUESE** el llamado a licitación privada en www.mercadopublico.cl, el **19 de julio de 2012**, debiendo enviarse a través de dicho Sistema de Información, una invitación a participar a un mínimo de tres (3) posibles proveedores interesados que tengan negocios de naturaleza similar a los que son objeto de la presente licitación privada.

Anótese y comuníquese.



SERGIO URREJOLA MONCKEBERG
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

